

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DNI/CIF		EN CALIDAD DE: <input type="checkbox"/> PROPIETARIO DE LAS OBRAS <input type="checkbox"/> DECLARANTE NO PROPIETARIO	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	

EN REPRESENTACIÓN DE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DNI/CIF		EN CALIDAD DE: <input type="checkbox"/> PROPIETARIO DE LAS OBRAS <input type="checkbox"/> DECLARANTE NO PROPIETARIO	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	

ACTUACIÓN QUE SE COMUNICA

1. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS:

- 1.1. Cambio de carpinterías
- 1.2. Colocación de persianas, rejas y similares.
- 1.3. Sustitución de solados, alicatados y/o cambio de peldaños.
- 1.4. Guarnecidos y enlucidos en yeso, enfoscados, revocos, chapados, aplacados y similares en interiores y exteriores.
- 1.5. Pintado de paramentos interiores y exteriores.
- 1.6. Cambio de aparatos sanitarios, reparaciones de instalaciones de fontanería, saneamiento (canalones, bajantes, etc.) y similares.
- 1.7. Colocación de toldos o similares que no requieran ningún tipo de estructura auxiliar.
- 1.8. Cambio de elementos aislados de cubrición en cubiertas, sin afectar a la estructura de la misma, ni modificar materiales o colores de cubrición.

2. ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES DE PARCELA:

- 2.1. Limpieza y desbroce de terrenos.
- 2.2. Ajardinamientos, salvo tala de árboles.
- 2.3. Pavimentación o implantación de bordillos y/o jardineras de fábrica sin cimentación.
- 2.4. Movimientos de tierras con transformación de cotas del terreno original, en menos de 0,50 metros, que no requieran la realización de muros.
- 2.5. Limpieza y vallado de solares.

(*) Las obras contempladas en este procedimiento han de poder ejecutarse sin andamios y/o descuelgue vertical y/o cualquier otro elemento auxiliar (una planta de altura).

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

MEDICIONES (EN M², METROS LINEALES, UNIDADES U OTROS INDICATIVOS DE LA CANTIDAD DE OBRA)

VALORACIÓN DE LAS OBRAS O INSTALACIONES: Euros

<p>DILIGENCIA DE REGISTRO DE ENTRADA Documentos pendientes de aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Carta de pago formalización fianza por gestión de residuos. <input type="checkbox"/> Documento de declaración de Residuos de Construcción y Demolición (RCDD). 	<p>Se advierte al solicitante que dispone de 10 días, desde la fecha de Registro para completarla, adjuntando los documentos señalados como pendientes al tipo de obra solicitada. En caso de no presentar los mismo en el plazo indicado esta solicitud junto con la documentación que la acompaña se archivará sin más trámite, caducando todo derecho del solicitante sobre la misma (art. 71 LJCAP) y según art. 29.1 O.T.L.U.</p>
--	--

El firmante, cuyos datos personales se indican, COMUNICA, a este Ayuntamiento con carácter previo a su ejecución, que tienen previsto realizar la actuación urbanística que se especifica a partir de 15 días de la presente comunicación.

Rivas-Vaciamadrid, de de

EL SOLICITANTE,

ILUSTRE SEÑOR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID

Los datos identificativos recogidos en la solicitud serán incorporados y tratados en un fichero automatizado cuya finalidad es el control y gestión documental entre las distintas dependencias municipales. Los datos podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el art. 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid con dirección en la Plaza de la Constitución, 1, 28522 en Rivas Vaciamadrid, donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, tal y como se indica en el artículo 5 de la referida Ley Orgánica.

CODICIONES QUE DEBAN REUNIR LA OBRAS PARA ESTAR SOMETIDAS ÚNICAMENTE AL DEBER DE COMUNICACIÓN:

- No afectar a la estructura del edificio, a la tabiquería o a las instalaciones comunes.
- No suponer modificación de usos, ni de las condiciones de la actividad amparada por Licencia de Apertura, ni cambio de actividad, ni de titularidad.
- No precisar andamio.
- No modificar la estructura, composición y materiales de la fachada.
- No precisar Dirección Facultativa.
- No afectar a la vía pública

INSTALACIÓN DE CONTENEDORES

- Cuando la realización de las obras sea preciso instalar contenedores para el acopio de materiales o la recogida de escombros será preceptiva además la autorización del área de Política Territorial, la autorización de la Concejalía competente en materia de tráfico y seguridad vial, en todos los lugares en que esté prohibido el establecimiento, en cuanto a señalización, balizamiento y ordenación de la circulación se refiere.

EL AYUNTAMIENTO REALIZARÁ UN CONTROL DE LAS OBRA COMUNICADAS EN USO DE SUS FACULTADES DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Instancia, según el modelo normalizado que en cada momento determine el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

(Cuando debido a las obras a realizar, en varias obras interiores, no se disponga de espacio en el impreso, se adjuntará en una hoja aparte):
 - Descripción de las obras a realizar (indicando medidas: largo, ancho, alto, unidades, etc., según el caso, de cada una de las partidas de la actuación).
 - Valoración total de las mismas, (coste real y efectivo de la obra incluyendo mano de obras, debiéndose considerar como mínimos los módulos que para cada tipo de obra se establezcan).
2. Autoliquidación de las tasas por tramitación de servicios urbanísticos. (La base Imponible se obtendrá teniendo en cuenta la valoración calculada según se especifica en el apartado anterior)
3. Autoliquidación del impuesto municipal sobre instalaciones, construcciones y obras. (La Base Imponible se obtendrá teniendo en cuenta la valoración calculada según se especifica en el apartado anterior).
4. Autoliquidación de las tasas por ocupación de vía pública, en su caso.
5. Escrito en el que se estime la cantidad y el tipo de residuos de construcción y demolición, así como el destino previsto para los mismos, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos y demás legislación autonómica y estatal vigente.
6. Carta de pago justificativa de la formalización de la fianza por gestión de residuos conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos.